



## II.-ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

##### Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid

**RESOLUCIÓN DE 23 DE JULIO DE 2024 DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN VALLADOLID, POR LA QUE SE DISPONE EL REGISTRO, DEPÓSITO Y PUBLICACIÓN DEL ACTA DE SUBSANACIÓN DE ERRORES DETECTADOS EN LAS TABLAS SALARIALES 2024 DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO DE LA VID PARA LA PROVINCIA DE VALLADOLID PUBLICADAS EN EL BOPVA DE FECHA 10-5-2024.**

Vista la documentación relativa al acta de subsanación de errores detectados en las tablas salariales 2024 del convenio colectivo de la industria y el comercio de la vid para la provincia de Valladolid publicadas en el BOPVA de fecha 10-5-2024, acordada por la comisión negociadora, integrada por los representantes de los empresarios y de los trabajadores del sector en la provincia de Valladolid, que ha tenido entrada en este Organismo a través del Registro Telemático de Convenios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el artículo 2.1.a) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de legislación laboral) y la ORDEN PRE/813/2022, de 1 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, con relación a lo dispuesto en el Decreto 33/2016, de 22 de septiembre, en materia de elaboración y aprobación de estructuras orgánicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, esta Oficina Territorial de Trabajo,

#### ACUERDA

**Primero.** - Inscribir el acta de subsanación de errores detectados en las tablas salariales 2024 del convenio colectivo de la industria y el comercio de la vid para la provincia de Valladolid publicadas en el BOPVA de fecha 10-5-2024, con notificación a la comisión negociadora.

**Segundo.** - Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Tercero.** - Depositar un ejemplar en este Organismo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones Públicas, frente a la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá presentarse recurso de alzada ante la Delegada Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid en el plazo de un mes.

En Valladolid a 23 de julio de 2024. - La Jefa de la Oficina Territorial de Valladolid. - Fdo.: María Belén de la Iglesia Freile.





# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2024/148

Jueves, 01 de agosto de 2024

Pág 4

## ACTA DE SUBSANACION ERRORES DETECTADOS EN LAS TABLAS SALARIALES 2024 DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO DE LA VID PARA LA PROVINCIA DE VALLADOLID PUBLICADAS EN EL BOPVA DE FECHA 10-5-2024

En Valladolid siendo las 10.00 horas del día 15 de JULIO de 2024, en la sede de la CONFEDERACION VALLISOLETANA DE EMPRESARIOS (CEOE VALLADOLID), se reúnen la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo "Industria y Comercio de la Vid" al objeto de subsanar el error detectado en el salario diario de las categorías de **Peón especialista, Peón, Pinche 16-17 años**.

En representación de los trabajadores comparecen:

### CC.OO:

- Jesús Emilio Izquierdo Heras

### UGT:

- Juan Carlos García Serrano

Por la representación de la parte empresarial:

### ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES Y COMERCIANTES DE VINO DE VALLADOLID

- Francisco Javier Andrés Abad

### CONFEDERACIÓN VALLISOLETANA DE EMPRESARIOS (CEOE VALLADOLID)

- María José González Romo

Con carácter previo se establece la capacidad y legitimación de esta Comisión para proceder a la subsanación de los errores detectados.

En las tablas publicadas el 10-5-2024 en el BOP de Valladolid donde se procedía a la actualización salarial de los grupos profesionales que con la publicación del SMI para el año 2024 habían quedado por debajo de la cuantía anual establecida SE HA DETECTADO ERRORES EN LAS CATEGORÍAS DE **PEÓN ESPECIALISTA, PEÓN, PINCHE 16-17 AÑOS**.

En las tablas publicadas aparece como cuantías mes

	Mes	Total anual 2024	Hora Extra -47,50 %
<b>Peón especialista</b>	35,28€	15.876€	13,30€
<b>Peón</b>	35,28€	15.876€	13,30€
<b>Pinche 16-17 años</b>	35,28€	15.876€	13,30€

Siendo las cuantías correctas:

	Mes	Total anual 2024	Hora Extra -47,50 %
<b>Peón especialista</b>	<b>34,82€</b>	15.876€	13,30€
<b>Peón</b>	<b>34,82€</b>	15.876€	13,30€
<b>Pinche 16-17 años</b>	<b>34,82€</b>	15.876€	13,30€

ID DOCUMENTO: rjQld90cuvudxewMULYnUxbXyec=



Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2024/148

Jueves, 01 de agosto de 2024

Pág 5

La comisión negociadora del Convenio de la Industria y Comercio de la Vid acuerdan delegar en Doña Vanesa Pérez Rodríguez D.N.I.: 12.\*\*\*69-V la tramitación del registro telemático de esta Acta .

Se concluye la sesión siendo las 10.45 horas, levantándose la presente Acta, que en prueba de conformidad firmaron las partes en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

**CC.OO**

**UGT**

**ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES Y COMERCIANTES DE VINO DE VALLADOLID**

**CEOE VALLADOLID**

ID DOCUMENTO: TjQld90cuvudxewMlYVnUXbXyec=  
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

